

ACCIÓN



Debe ser el primero en defender sus intereses, asegurándose de hacer transacciones justas en el mercado de bienes y servicios.

PREOCUPACIÓN SOCIAL



Estar consciente de las repercusiones que sus actos de consumo tienen sobre terceros.

DOTARSE DE EDUCACIÓN



Debe dotarse en materia de consumo por todos los medios disponibles para poder ejercer un consumo responsable.

"LOS DERECHOS QUE NO FLUYAN DE UN DEBER BIEN CUMPLIDO, NO VALEN LA PENA"

Mahadma Gandhi

Línea Directa del consumidor
510-1300

Elaborado por: Departamento de Educación

Panamá: 510-1313

Veraguas: 998-4302

Herrera: 996-5623

Coclé: 997-9423

Colón: 475-0600

Chiriquí: 775-2536

Bocas del Toro: 758-5395

Los Santos: 994-1791

www.autoridaddelconsumidor.gob.pa

info@autoridaddelconsumidor.gob.pa

DEBERES DEL CONSUMIDOR



ACODECO

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El simple enunciado de los derechos de los consumidores, su reconocimiento mundial y la consagración en las leyes de los países, no basta para que estos sean respetados, en la práctica cotidiana de las relaciones de mercado.

Una actitud de consumidor consciente, racional, responsable y solidario se expresa en el cumplimiento de ocho principios denominados "Deberes del Consumidor".



CONCIENCIA CRÍTICA

Mantener una actitud de alerta en su relación con el mercado, examinando con atención el precio y la calidad de los productos y servicios que consume. El consumidor debe informarse responsablemente de todas las medidas a su alcance para evitar riesgos que puedan derivarse del uso o consumo de bienes y servicios.

CONCIENCIA AMBIENTAL

Es necesario reconocer la responsabilidad individual y social en la conservación de los recursos naturales y en la protección de las generaciones futuras.



SOLIDARIDAD



Necesita estar organizado y actuar en conjunto, desarrollando aquellas capacidades que permitan ejercer influencia en la promoción y protección de sus intereses como consumidores.



RESPONSABILIDAD

Mantener una actitud responsable como agente principal en la actividad económica, promoviendo un consumo razonable y logrando así un beneficio mayor en la calidad de vida del conjunto de la población.



NO HACER DENUNCIAS TEMERARIAS

No debe realizar denuncias carentes de fundamentos, formuladas con el propósito de perjudicar económicamente o moralmente al denunciado.